



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****17571****Execució de Títols Judicials 155/2014**

D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n°1 de EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 155/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. FRANCISCO RUIZ CRUZ contra las empresas BALWORKS SOFTWARE&SOLUTIONS, SL y OPTIMA SECURITY SERVICES, SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO 25/09/14

Dispongo: Despachar orden general de ejecución SENTENCIA a favor de la parte ejecutante, FRANCISCO RUIZ CRUZ, frente a BALWORKS SOFTWARE&SOLUTIONS, SL y OPTIMA SECURITY SERVICES, SL, parte ejecutada, por importe de 7335,35 euros en concepto de principal, más otros 1467,07 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

DECRETO 25/09/14

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, **acuerdo:**

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.

- El embargo de los saldos acreedores para asegurar la responsabilidad de BALWORKS SOFTWARE&SOLUTIONS, SL, OPTIMA SECURITY SERVICES, SL librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- Requierase a la entidad ICE MOUNTAIN IBIZA, SL a fin que manifieste la realidad de la deuda por importe de 4139,21€, con las ejecutadas y en caso de ser cierta, líquida, vencida y exigible, deberá ingresarla en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BALWORKS SOFTWARE&SOLUTIONS, SL, OPTIMA SECURITY SERVICES, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a veinticinco de Septiembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

